

El impacto del incremento del salario mínimo por encima de la inflación en las rentas vitalicias y el seguro previsional

El incremento del salario mínimo del 5,8% para el 2012 tiene consecuencias serias en los temas pensionales, su impacto afecta no sólo los pagos de las mesadas actuales, si no a las reservas, al valor de las nuevas rentas vitalicias y a su vez el costo del seguro.

Por:

Inti Gómez

Subdirectora Cámara de Seguridad Social

FASECOLDA

Mucho se ha comentado sobre el incremento del salario mínimo para el 2012 del 5,8%, el cual representa una tasa de incremento real del 2% si se toma en cuenta el IPC del 3,73% registrado por el DANE. Este aumento se sustentó en una productividad que ha sido positiva y que debe ser compartida con los empleados que han ayudado a generarla.

Qué si el 2% real es mucho o poco, en realidad depende del punto de vista con el que se mire. Desde el punto de vista de los empleados, se puede celebrar dicha alza, siempre será bienvenido que la productividad sea compartida con aquellos que han ayudado a generarla. Desde el punto de vista de los empleadores, el mayor costo siempre será una preocupación, pero si el costo

se puede respaldar con buenos resultados (como lo evidencia la productividad), no es un dolor de cabeza.

Ahora bien, si pasamos a ver el tema desde la perspectiva pensional, los matices pueden ser diferentes. El pensionado que recibía una pensión mínima, equivalente a un salario mínimo (SM), se verá beneficiado, sin embargo, los pensionados cuya pensión es bastante cercana al SM (aquellos que tenían pensiones superiores a \$546.323 mensuales en el 2011) no estarán tan contentos al ver que su incremento no fue de 5,8% como el de sus compañeros pensionados que recibían \$10.900 mensuales menos, sino del 3,73%.

Por su parte, los pagadores de pensiones sí manifiestan una seria preocupación por el incremento, el cual afecta no sólo los pagos de las mesadas actuales, sino a las reservas, al valor de las nuevas rentas vitalicias y a su vez el costo del seguro previsional. En este artículo trataremos de explicar cada uno de estos impactos.

Impacto en las reservas de las rentas vitalicias

El negocio de las rentas vitalicias funciona de la siguiente manera: un pensionado cuenta con un capital acumulado al final de su vida laboral (bien sea por invalidez, vejez o sus beneficiarios en caso de su

muerte), con este capital se acerca a una compañía aseguradora y compra una renta vitalicia. La renta vitalicia es un seguro a través del cual, el pensionado o sus beneficiarios, recibirán una pensión hasta el día de su muerte sin importar en que momento esta se dé. El pensionado queda cubierto con esta compra del riesgo de longevidad (vivir más tiempo del esperado), del financiero (no se debe preocupar por invertir el dinero ni por los rendimientos que estos den) y en Colombia del riesgo de inflación y de SM (la pensión que le otorgan se incrementará todos los años con el IPC y será por lo menos de un SM).

Hoy en día, las rentas vitalicias que se encuentran emitidas, fueron cotizadas asumiendo un incremento en el SM que equivale a la inflación (0% real). Esto significa que cada año que el salario incrementa por encima del IPC, la aseguradora debe garantizar que se contará con el dinero para pagar ese incremento, el cual si bien se da en un año, afecta todos los pagos futuros. Este es el impacto en las reservas. De manera inmediata al alza del SM por encima de la hipótesis inicialmente propuesta (en este caso la inflación), las compañías deben cubrir el total del monto que se pagará por todos sus pensionados hasta la extinción de las pensiones por ese 2% adicional. Con las rentas vitalicias emitidas a diciembre de 2011, se estima

» Con las rentas vitalicias emitidas a diciembre de 2011, se estima que las compañías aseguradoras deberán cubrir un monto adicional en sus reservas de rentas vitalicias de aproximadamente 1% (55.000 millones de pesos), afectando directamente sus resultados del año.



que las compañías aseguradoras deberán cubrir un monto adicional en sus reservas de rentas vitalicias de aproximadamente 1% (55.000 millones de pesos), afectando directamente sus resultados del año.

Sobre este último punto vale la pena mencionar que el impacto del incremento del SM tiene un efecto de bola de nieve. Cada vez que el salario se incrementa por encima de la inflación, nuevas pensiones que no eran de SM se convierten en pensiones de SM. A medida que el número de pensiones de SM incrementa, el riesgo se incrementa. En el 2011, 63% de las rentas vitalicias emitidas eran de SM, con el incremento del 5,8% del SM, en el 2012 se incrementaron a 67%. Si durante los próximos 3 años el incremento del SM es de 1% real, la proporción llegará a 70%, incrementando así el riesgo en un 11%, en tan sólo 4 años.

Incremento en el costo de las rentas vitalicias

Entendiendo que el impacto en las reservas se genera porque al momento de cotizar la hipótesis utilizada está alejada de la realidad, lo ideal sería cotizar asumiendo que el incremento del SM va a ser siempre por encima de la inflación. A modo de ejemplo, si se toman en cuenta los incrementos del SM de los últimos 10 años, se puede asumir un incremento promedio de 1% real. Si se utilizara esta hipótesis las nuevas rentas vitalicias costarían 12% más¹, incremento que agrava aún más las bajas pensiones que están obteniendo los pensionados del RAIS y que de todas formas no cubre la totalidad del riesgo.

El problema del incremento salarial, es que aún cuando se puede estimar su comportamiento usando métodos matemáticos y estadísticos, su comportamiento real puede estar alejado de la predicción debido a la manera en la cual se determina: a través de mesas de negociación. Por ejemplo, al analizar los incrementos salariales de los últimos 10 años, el SM ha tenido

un incremento promedio de 1,1% real. Si se hubiera usado esta hipótesis para la cotización, habría seguido siendo insuficiente en el 2012, generando los mismos problemas ya comentados. Por otro lado, en caso de que el incremento salarial fuera del 0% real, se habría generado un sobre costo en las pensiones.

Este último punto es de suma importancia en el Sistema Pensional, ya que si bien se pueden generar mecanismos para devolver utilidades para las pensiones que fueron cotizadas con valores superiores a los que se fueron requiriendo en la realidad, en el momento inicial se dejaron muchas personas por fuera del Sistema que no cumplían con el capital para una pensión mínima, agravando así el problema de la cobertura.

Incremento en el costo del seguro previsional

El seguro previsional por su parte también se ve afectado. Este seguro cubre el capital faltante para asegurar una renta vitalicia en caso de invalidez o sobrevivencia a los cotizantes del RAIS, por lo tanto si el costo de una renta vitalicia se incrementa, el monto a cubrir se incrementa y con él la prima del seguro en la misma proporción. Hoy en día la prima promedio ponderada del seguro previsional es de 1,6% del salario base de cotización, si se incrementa en un 12% costaría 1,8%, lo cual deja

» El problema del incremento salarial, es que aún cuando se puede estimar su comportamiento usando métodos matemáticos y estadísticos, su comportamiento real puede estar alejado de la predicción debido a la manera en la cual se determina: a través de mesas de negociación.

En el tintero

a las AFP un margen de 1,2% de la cotización para cubrir sus costos administrativos. Esto disminuiría sus ingresos en un 15%, poniendo en riesgo su correcto funcionamiento y con él la sostenibilidad del sistema pensional.

Soluciones

El problema es claro: la atadura del salario mínimo a la pensión mínima es una causa directa de la insostenibilidad financiera y social del Sistema Pensional. Sin embargo, la solución más sencilla en teoría que es desligarlos, puede

ser la más compleja en términos de Constitucionalidad y popularidad. La segunda opción debe ser entonces la mitigación del riesgo bajo cualquier tipo de instrumento: bonos de Gobierno atados al incremento del salario mínimo, cobertura por parte del Estado a partir de un valor definido (cubrir incrementos que superen el 1% real), permitir reasegurar globalmente algunos de los riesgos, entre muchas otras. Estas opciones pueden resultar interesantes y requieren de la participación activa del Gobierno. Habría que esperar a ver si dentro de la Reforma Pensional en la que se está trabajando en el Gobierno se están contemplando algunas de estas.

Reseña Bibliográfica

1- El valor depende del tipo de renta, la edad del pensionado y sus beneficiarios.

Conocemos mejor que nadie las necesidades de protección de los colombianos

Por eso, te ofrecemos todas las soluciones necesarias para que tú y tu familia vivan más y estén mejor protegidos.

Con SURA no necesitas nada nuevo. **Asegúrate de vivir.**

VIDA

SALUD

AUTOS

HOGAR

EMPRESAS

Consulta a un asesor

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

LÍNEA DE ATENCIÓN Bogotá, Cali y Medellín: 437 88 88. Resto del país: 01 800 051 8888

www.sura.com

sura 

